



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00376882\***

Al contestar cite Radicado E-2024-03744 Id: 376882  
Folios: 3 Fecha: 2024-03-12 16:30:03  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JOSE AGUSTIN SEGURA ROJAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ

### AUTO DE RECONOCIMIENTO No. 014 DEL 12 DE MARZO DE 2024

***“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL AUTO NO. 171 DEL 30 DE JUNIO DE 2022 Y SE RECONOCEN E INSCRIBEN A DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”***

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Decreto Municipal No 332 de 2001 de delegación, Decreto 1066 del 2015 y de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

### CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal No. 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales –Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción Comunal del barrio el progreso del municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0165 del 10 de diciembre de 1975 otorgada por la Gobernación de Cundinamarca posee como último auto de reconocimiento el No. 171 del 30 de junio de 2022, en el cual se inscribieron y reconocieron los Directivos y Dignatarios del organismo comunal.

Que la organización comunal mediante radicado R-2024-04219 ID 370457 de fecha 16 de febrero de 2024, solicitó ante este despacho la inscripción y reconocimiento de los nuevos directivos y dignatarios que entran a suplir los cargos vacantes dentro de la J.A.C, ante ello, allegan actas de las sesiones de la Asamblea General del 28 de enero de 2024.

Que, verificada la documentación allegada a esta entidad de inspección, control y vigilancia, se concluye que el proceso electoral se realizó respetando y acatando lo



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00376882\***

Al contestar cite Radicado E-2024-03744 Id: 376882  
Folios: 3 Fecha: 2024-03-12 16:30:03  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JOSE AGUSTIN SEGURA ROJAS

dispuesto en los artículos 32, 34, 35, 37, 38, 42, 43,78 y demás concordantes con la ley 2166 del 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

### RESUELVE:

**PRIMERO: DEROGAR** el auto de reconocimiento electoral No. 171 del 30 de junio de 2022, por medio del cual se inscribió y reconoció a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio el Progreso del municipio de Fusagasugá.

**SEGUNDO: RECONOCER E INSCRIBIR** A los siguientes Directivos y Dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio el Progreso del Municipio de Fusagasugá, con vigencia hasta el 30 de junio del año 2026:

CARGO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
Presidente(a)	AGUSTIN SEGURA	11.384.747
Vicepresidente(a)	LUZ MILENA PEÑUELA PORRAS	53.931.735
Tesorero(a)	ERIKA VILLATE MORALES	39.624.361
Secretario(a)	SANDRA MILENA MORENO RINCON	1.069.717.716
Fiscal	CECILIA CASTRO DIAZ	24.306.404
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCIACION</b>		
Conciliador1	HEIDE NATALIA GODOY PEREZ	35.253.419
Conciliador2	MARIA JUDITH HERRERA DE PINZON	41.765.845
Conciliador3	VIVIANA PEREZ	1.069.716.966
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>		
Delegado 1	MARIA STELLA RODRIGUEZ	39.610.306
Delegado 2	JOSE LUIS URREA MOLINA	2.843.477
Delegado 3		
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>		
Comisión de Obra	NESTOR ARTURO GALLON BARRETO	11.386.137
Comisión de Salud	MERCEDES GUZMAN	20.565.555
Comisión de Deportes	MARIA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	39.617.638
Comisión de Educación	LUIS ALFREDO HERRERA MOYANO	11.385.187

**TERCERO: ORDENAR.** Al Presidente de la Junta de Acción Comunal de Barrio el Progreso que en un término no mayor de tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente Auto, se sirva efectuar la elección de las vacantes conforme a la ley; dicho



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00376882\***

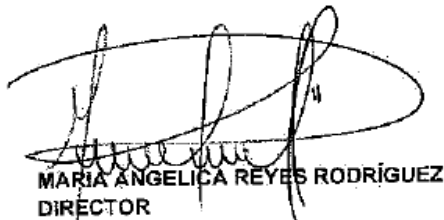
Al contestar cite Radicado E-2024-03744 Id: 376882  
Folios: 3 Fecha: 2024-03-12 16:30:03  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JOSE AGUSTIN SEGURA ROJAS

procedimiento se debe efectuar conforme a los artículos 32, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley 2166 de 2021.

**CUARTO:** El presente Auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

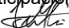


MARIA ANGELICA REYES RODRIGUEZ  
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyecto: Héctor Manrique 

Revisó y Aprobó: María Angélica Reyes Rodríguez 